



U.S. Department of Justice
United States Attorney's Office
Florida, Southern District
99 N.E. 4th Street
Miami, FL 33132
Phone: (305) 961-9003
Fax: (305) 536-4940

4 de septiembre de 2013

Distribuido via Internet

Re: Los Estados Unidos contra Daniel Carrasco y Federico Martin Gioja
Número de caso: 2012R02317 y número en la lista de registro del Tribunal 13-CR_20542

Estimado señor y señora:

Se han presentado cargos contra los acusados Daniel Carrasco y Federico Martin Gioja. El fiscal principal de esta causa es el Fiscal Auxiliar Richard Goldberg. El cargo principal es categorizado como Other Investment Fraud.

Todas las víctimas de crímenes que están bajo una investigación federal tienen derecho a servicios de acuerdo con La Ley de Derecho de Víctimas y Restitución, incluyendo notificaciones a los eventos del tribunal. Para más detalles, por favor refiérase al Título 42 del Código de los Estados Unidos Sección 10607.

Ahora que los cargos han sido presentados en el tribunal, las víctimas de los cargos presentados tienen derecho a lo siguiente, según a La Ley de Derechos de Víctimas del Crimen, Título 18 Código de los Estados Unidos Sección 3771: (1) el derecho a ser razonablemente protegido del acusado; (2) el derecho a ser razonablemente, precisamente y puntualmente notificado de todos los procedimientos judiciales públicos relacionados al delito, o cualquier procedimiento de libertad condicional, involucrado en el crimen o la libertad o escape del acusado; (3) el derecho a no ser excluido de ningún procedimiento judicial público a menos que el juez, después de haber recibido pruebas claras y convincentes, determine que el testimonio de la víctima sería fundamentalmente alterado si ésta escuchara el testimonio dado por otras personas en dicho procedimiento; (4) el derecho a hacer una declaración prudencial en cualquier procedimiento público del tribunal federal de primera instancia referente a la liberación, declaración de culpabilidad/inocencia, sentencia del acusado, o cualquier procedimiento de libertad condicional; (5) el derecho razonable a consultar con el fiscal federal asignado a la causa; (6) el derecho a recibir una restitución completa y puntual según lo prescribe la ley; (7) el derecho a que se lleven a cabo los procedimientos sin una dilatación innecesaria; y (8) el derecho a ser tratado justamente, asimismo a que se respete la dignidad y privacidad de la víctima.

Por favor sírvase entender que esos derechos aplican solo a las víctimas de los cargos presentados en el tribunal federal, y por esa razón usted no podrá ejercer todos los derechos si no fue víctima. De igual manera, nosotros continuaremos informándole y ofreciéndole servicios hasta que usted nos indique lo contrario. Nosotros haremos lo que esté a nuestro alcance para asegurarnos de que usted tenga acceso a los derechos y servicios que le pertenece. Es importante que tenga en mente que se presume que los acusados son inocentes hasta que se pruebe lo contrario y que dicha presunción requiere que el tribunal y nuestro departamento siga ciertos pasos para asegurar que la justicia es impartida. Debido a que nuestro departamento no puede representarlo como su abogado o darle consejos legales, usted

puede conseguir un abogado que lo represente con respecto a los derechos descritos o en otros asuntos legales.

También, tenga en cuenta que muchos de los casos penales se resuelven mediante un acuerdo entre la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos y el acusado. No es inusual que un acusado de trate de negociar un acuerdo poco antes de un juicio programado. Los acuerdos se pueden hacer en cualquier momento, hasta la misma mañana del juicio, dejando poca o ninguna oportunidad de avisarle de la hora o fecha de una vista de alegación de culpabilidad. Si el tribunal programa una vista de alegación de culpabilidad, utilizaremos nuestros mejores esfuerzos para notificarle tan pronto sea posible. Si desea informarle al fiscal de su punto de vista sobre un posible acuerdo, o cualquier otro aspecto del caso, póngase en contacto con el fiscal asignado al caso.

Se ha programado una vista de situación para el 13 de septiembre de 2013 a las 01:30 PM, en la Sala de Tribunal Miami Division, United States District Court Clerks Office, 400 North Miami Avenue, 8th floor Miami, FL 33128 para los acusados Daniel Carrasco y Federico Martin Gioja. Dicha vista se llevará a cabo para determinar si existen cuestiones que el juez necesite resolver, tanto como para programar otras vistas judiciales necesarias.

A menos que usted haya recibido una citación para comparecer como testigo en este asunto, no es necesario que esté presente. Debido a la disposición de los horarios de los tribunales, las fechas establecidas para las vistas pueden cambiar con poco tiempo de anticipación.

A su disposición siempre,

WIFREDO FERNANDEZ
UNITED STATES ATTORNEY

Richard Goldberg
Assistant Director
U.S. Department of Justice
Consumer Protection Branch